1201-3468/15

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO Nº 4 ENTRE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRESY LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Entre el HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante el "SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", representado en este acto por el Señor Presidente, Lic. Juan Gabriel MARIOTTO, con domicilio legal en calle 51 e/ 7 y 8 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte; y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN representada por su Rector, Dr. Carlos RUTA, con domicilio en Yapeyú 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en adelante la "UNIVERSIDAD", ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", deciden celebrar la presente ADDENDA al Convenio Específico Nº 4 celebrado con fecha 21 de Enero de 2014, sujeto a los siguientes antecedentes y cláusula:

ANTECEDENTES

Que "LAS PARTES" ha suscripto con fecha 21 de enero de 2014, un Convenio Marco de Cooperación Mutua por el cual acordaron la promoción de acciones conjuntas tendientes la elaboración de proyectos de asistencia técnica.

Que en este marco, en la fecha mencionada. el "SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y la "UNIVERSIDAD" han suscripto un Convenio Específico de Colaboración con el objeto deque la "UNIVERSIDAD" brinde asistencia técnica contemplando las siguientes acciones: Producción de propuestas comunicacionales en materia de promoción de la participación política de los jóvenes; mensajes de reciclado de basura y preservación del ambiente; prevención de las drogas; respeto a la diversidad de género y promoción de los derechos de las mujeres y educación sexual. Diseño de plataforma de implementación y

11

monitoreo de contenidos multimedia en temas prioritarios para la Provincia de Buenos Aires: Situación de los jóvenes de la Provincia, Basura y preservación del medio ambiente; microtráfico de drogas, femicidios y educación sexual. Elaboración de informes, relevamientos fotográficos, videos, infografías y análisis de las temáticas señaladas. Evaluación con informes de avance.

Que los objetivos acordados en el Convenio Específico Nº 4 fueron alcanzados y que el "SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" requiere de la continuación de la asistencia técnica especializada en materia de "Comunicación y Producción de Contenidos Multimedia"

Que por todo lo expuesto "LAS PARTES" acuerdan renovar el acuerdo mencionado por el período enero a marzo de 2015, estableciendo por ende el monto pertinente para la concreción de la tarea encomendada en el marco de los objetivos y temáticas señaladas.

A tales efectos, "LAS PARTES" acuerdan:

CLÁUSULA ÚNICA: A los fines de la renovación del Convenio Específico Nº 4 para el período enero a marzo inclusive de 2015, y de acuerdo a los compromisos asumidos por "LAS PARTES", EL SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES abonará a la UNSAM, en total, hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 862.500) en depósitos que se realizarán en la cuenta bancaria de titularidad de la UNIVERSIDAD conforme la misma indique. Se realizará un pago como adelanto para la realización de la obra encomendada del 50% del total señalado. La perrepción del desembolso final estará sujeta a la

1-1-

presentación de los informes de investigación, desarrollo, formación y producción por parte de la UNIVERSIDAD.

En prueba de conformidad, se firma dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 5 días del mes de enero del año 2015.

Lic. JUAN GABRIEN MARIOTTO Presidente Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

RECTOR